



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

### ACUERDO DE CONCEJO

Nº 025-2016-CPP  
Paita, 16 de marzo de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 005-2016 de fecha 16 de marzo de 2016; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 005-2016 de fecha 16 de marzo de 2016, fue sustentado el Dictamen Nº 002-2016/MPP-Com. Nº IX "S.C. y C.M" de la Comisión Nº IX – Seguridad Ciudadana y Control Municipal, por el Sr. Henry Isaías Cruz Ayala, recomendando al Pleno del Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, el artículo 30º del D.S Nº 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana indica que es función de la Secretaría Técnica de los CODISEC: (...) d.- "Presentar el Proyecto de Plan Distrital de Seguridad Ciudadana al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC para su aprobación". e.- "Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal".

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Concejo Municipal y sometido a consideración del Pleno del Concejo se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar el Dictamen Nº 002-2016/MPP-Com. Nº IX "S.C. y C.M" de la Comisión Nº IX – Seguridad Ciudadana y Control Municipal, en consecuencia aprueba la Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Díos Guzmán  
ALCALDE

